



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 27 de julio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010ED0413)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 2 de julio de 2010, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas C-01-A y T-02 del SUP-SO-01 "La Heredad", instado por D. Manuel de las Heras Fernández, en nombre y representación de Bogaris Retail, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 27 de julio de 2010. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.^ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 9 de abril de 2010 por el que se someten a información pública la aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 22 del Plan General Municipal. (2010081430)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2009, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 22 del Plan General Municipal, expte.: 194/07-U, que comprende Estudio de Detalle, proyecto de urbanización, propuesta de convenio urbanístico y proposición jurídico-económica; con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "UA-22 PGOU Navalmoral de la Mata", que con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, bajo el n.º 10/10.

Navalmoral de la Mata, a 9 de abril de 2010. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •